



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EDIFICIO BAHIA ALTA P.H
DEMANDADO	REYES GIRALDO & CIA S. EN C.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00309 00
ASUNTO	REANUDA PROCESO. SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (REPARTO)

Allegó la apoderada de la parte demandante Auto de fecha 26 de septiembre de 2023 proferido por la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Medellín, mediante el cual declaró (i) *"el fracaso de la Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización adelantado por la sociedad Reyes Giraldo & CIA S.A.S"* (...); (ii) *"la terminación del trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización de la sociedad Reyes Giraldo & CIA S.A.S"*.

Como consecuencia de lo anterior, advirtió que *"a partir de la ejecutoria de esta providencia, se levanta la suspensión de los procesos ejecutivos, de restitución de bienes de la deudora por mora con los cuales la sociedad desarrolle su actividad, de jurisdicción coactiva y de cobros, tanto judiciales como extrajudiciales."*

Como consecuencia de lo anterior, se reanuda el presente proceso, así como los que se han acumulado provenientes del Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias y se dispone su remisión ante los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 151

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 08 de noviembre de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3acefed46792846716987b4ac8a270859c464fe842391d1d5f3573215a2cc5**

Documento generado en 07/11/2023 02:52:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>